



Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe

Montevideo, 25 a 28 de octubre de 2016

Panel 3
Autonomía física, derechos sexuales y reproductivos

Marcela Eternod
Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres
(INMUJERES) de México

Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

El embarazo en adolescentes no solo es un grave problema de salud pública que pone en riesgo la vida e integridad de las y los adolescentes, además, constituye un obstáculo para su progreso personal, social y profesional y limita el libre desarrollo de sus competencias y habilidades. Durante el año 2013, en México 466 mil 900 niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años de edad se convirtieron en madres, de ellas, 11 mil 300 tenían entre 10 y 14 años de edad; los datos más recientes muestran que la tasa de fecundidad adolescente se incrementó en 10.8% entre 2009 y 2014, es decir, el número de nacimientos por cada mil mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad pasó de 69.5 a 77.

Para revertir esta situación y a fin de ampliar las oportunidades de las y los adolescentes, el Gobierno de la República diseñó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), como una respuesta multisectorial de gran alcance, que reúne a dependencias e instituciones estratégicas en el Grupo Interinstitucional para la Prevención de Embarazo Adolescente (GIPEA). La meta establecida para el año 2030 es erradicar los nacimientos en niñas menores de 15 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años.

El objetivo general de la ENAPEA es reducir el número de embarazos en adolescentes en México, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Tiene 5 objetivos específicos, 19 líneas de acción y 90 acciones. El GIPEA tiene como objetivo establecer acciones y articular a diversas instituciones involucradas en el tema con mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación, que permitan la instrumentación de la Estrategia.

El GIPEA está integrado por: el Consejo Nacional de Población, de la Secretaría de Gobernación; el Instituto Nacional de las Mujeres; la Secretaría de Salud con la participación del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida y el Instituto Nacional de Salud Pública; la Secretaría de Desarrollo Social y con ella el Instituto Mexicano de la Juventud, el Programa de Inclusión Social PROSPERA y el Instituto Nacional de Desarrollo Social; la Secretaría de Educación Pública; la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

En 2016 se integraron al GIPEA, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y representantes de la academia.

La ENAPEA tiene un Plan de Monitoreo y un Esquema General de Evaluación, cuyo propósito es focalizar acciones interinstitucionales para la disminución de la prevalencia del embarazo en adolescentes y contar con elementos para realizar una mejora continua y sistemática del diseño y operación de la Estrategia.

A fin de que las acciones establecidas en la ENAPEA tengan el impacto esperado, es necesario que se desarrollen y se les dé seguimiento en todo el país. Para ello, se acordó impulsar la conformación de 32 Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA); actualmente 25 de las 32 entidades federativas ya cuentan con sus respectivos GEPEA.

En el marco de la ENAPEA se diseñó la Agenda Sectorial de Educación Integral en Sexualidad con énfasis en la prevención del embarazo adolescente

La Secretaría de Educación Pública cuenta con la Agenda Sectorial de Educación Integral en Sexualidad con énfasis en la prevención del embarazo adolescente que tiene por objetivo renovar la política educativa emprendida por el Sistema Educativo Nacional para garantizar una educación humana integral en sexualidad basada en evidencia científica, que considere la dimensión biológica, la cognitiva psicológica, social, cultural, económica y la política; respetuosa de los derechos humanos y de la dignidad de la persona para coadyuvar en la calidad educativa, así como al acceso, permanencia y conclusión de los estudios de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Esta agenda se organiza en siete ejes de trabajo: cobertura; planes, programas y materiales educativos; formación de personal educativo; líneas de investigación; estrategias de comunicación y difusión; acciones afirmativas y acciones de transversalidad.

Normas oficiales mexicanas en salud sexual y reproductiva

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, que en el apartado 6.8.3 faculta al personal de salud a proporcionar orientación, consejería y, en el caso de instituciones públicas, métodos anticonceptivos para la prevención del embarazo no planeado, en la población de 10 a 19 años de edad, entre otras disposiciones en materia de salud sexual y reproductiva.

En abril de 2016, se publicó la NOM-007-SSA2-2016, para la atención a mujeres embarazadas, durante el parto, puerperio y postparto, incluyendo a los recién nacidos, respetando derechos reproductivos de todas las personas para decidir, libre y responsablemente, la cantidad de hijos que desean tener, el momento oportuno para tenerlos y el tiempo entre embarazos, así como la de tener la información y los medios para concretar sus deseos, y el derecho de obtener el mayor estándar de salud sexual y reproductiva.

En relación con el acceso de las mujeres a los servicios de salud en casos de violencia familiar, sexual, o contra las mujeres, en el país se celebró la modificación a la Norma Mexicana NOM-046-SSA2-2005 de aplicación obligatoria, en particular los numerales 6.4.2.7 y 6.4.2.8. relativos a la prestación de servicios de interrupción voluntaria del embarazo, previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que dicho embarazo es producto de violación, y a que el personal de salud que participe en el procedimiento no está obligado a verificar el dicho de la solicitante.

Asimismo, sobre la obligación de las instituciones médicas del sector público de contar con médicos y enfermeras capacitados no objetores de conciencia para la práctica de la interrupción legal del embarazo.

Abasto de métodos anticonceptivos

Con recursos del Seguro Popular, se efectuó una compra centralizada de métodos anticonceptivos, a efecto de atender las necesidades particulares de la población en los 32 Servicios Estatales de Salud. Como resultado de esta acción, actualmente los centros de salud cuentan con al menos 12 tipos de anticonceptivos, incluyendo métodos reversibles de acción prolongada como son los implantes subdérmicos y los dispositivos intrauterinos, que se encuentran disponibles en los Servicios Amigables para Adolescentes.

Para mejorar la competencia técnica de prestadores de servicios en unidades médicas de primer nivel de atención, se destinaron recursos financieros para realizar cursos de capacitación/sensibilización para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes en las 90 jurisdicciones sanitarias con mayor incidencia de embarazos en el país.

Mediante el componente de salud de PROSPERA se realizan Consultas Médicas Preventivas y los Talleres de Autocuidado a la Salud, tales como: orientación y provisión de métodos anticonceptivos, tanto temporales como permanentes, y educación y promoción de la salud reproductiva; se realiza sinergia con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) para fortalecer acciones en planificación familiar.

Modelos y metodologías prevención de embarazo adolescente

El CNEGSR en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) México, elaboró la *Guía para la Acreditación de los Servicios Amigables para Adolescentes*.

Con la colaboración del UNFPA, de las instituciones públicas de salud y OSC, se concluyó la integración del Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, que incluye los lineamientos para estandarizar las acciones de organización, capacitación y prestación de servicios en esta materia. Los principios y acciones de este modelo están alineados con los programas nacionales del sector salud, así como con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) concluyó la elaboración del Modelo Nacional para la Prevención y Atención del Embarazo en Niñas y Adolescentes, que busca contribuir a reducir el embarazo en menores de 18 años y atender de manera oportuna y eficaz a aquellas niñas y adolescentes que se encuentran en estado de gestación o son madres.

Servicios Amigables para adolescentes

El número de Servicios Amigables para Adolescentes aumentó a 1,348, con lo que el 85% de las jurisdicciones sanitarias del país cuenta con un paquete básico de servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, con privacidad y confidencialidad. En estos espacios la atención es otorgada por personal capacitado y sensibilizado para un trato digno, empático, cordial, equitativo y respetuoso de los derechos humanos.

A efecto de monitorear la productividad y el tipo de servicios que se otorgan en los Servicios Amigables para Adolescentes, se integró el Sistema de Información en Salud, la Cédula para el registro de acciones en materia de salud sexual y reproductiva para adolescentes, que entró en vigor el 26 de diciembre de 2015.

Matrimonio infantil

En este tema se impulsan iniciativas de reformas legislativas en los congresos estatales para homologar los códigos penales y eliminar la violencia, abuso sexual y matrimonios forzados en niñas, niños y adolescentes, solicitando que la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes estatales se apruebe en la totalidad de los estados y que los códigos penales estatales sean homologados con el marco jurídico-normativo nacional e internacional en violencia, abuso sexual y matrimonios forzados.

Actualmente 19 estados de la República contemplan la edad mínima al matrimonio los 18 años, sin ninguna dispensa o excepción; 10 estados aún presentan dispensas y 3 estados no están armonizados con la Ley.

Campañas permanentes de prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes

Hay varias campañas dirigidas a las y los adolescentes para una toma de decisiones libres, responsables e informadas en relación con su salud sexual y reproductiva, a fin de prevenir el embarazo no planeado y las ITS. Por otra parte, el Consejo Nacional de Población tiene una campaña de prevención de amplia difusión que se ha renovado cada año, de 2014 a 2016.

Por otro lado y por tercer año consecutivo, la Secretaría de Salud realiza una campaña para promover la prevención del embarazo entre la población adolescente, la cual se difunde por radio y televisión. Al mensaje de la campaña *Hay cosas que puedes dejar a la suerte..., tener hijos no es una de ellas*, se agregó el lema *Es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro*, acuñado en el seno del GIPEA, y de uso común en todas las campañas de prevención.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el marco de la estrategia *Es tu vida. Es tu futuro. Hazlo Seguro*, realizó la campaña de comunicación con el mismo nombre, donde se invita a las y los adolescentes a acudir a las clínicas del IMSS para informarse y recibir asesoría personalizada sobre cómo prevenir el embarazo y las ITS.

Página web para adolescentes ¿Cómo le hago? <http://comolehago.org>

Por iniciativa del Instituto Nacional de Salud Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres se desarrollaron estrategias virtuales complementarias entre sí y alineadas con los objetivos de la ENAPEA, que estarán vigentes hasta 2018. La primera, es la página web dirigida a la población adolescente, ¿Cómo le hago? cuyo objetivo es proporcionar información veraz, oportuna y científica para el ejercicio saludable de la sexualidad, la prevención del embarazo no planeado, así como la prevención de las ITS en el marco de un respeto irrestricto a los derechos sexuales y reproductivos. Las principales herramientas que adquieren las y los adolescentes es el incremento de conocimientos, autoeficacia y autocuidado en el ejercicio de su sexualidad y habilidades para la toma de decisiones con responsabilidad.

Curso masivo en línea para prestadores de atención primaria de salud en México “Salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo en adolescentes”

La segunda estrategia virtual es el curso en línea totalmente automatizado, que tiene el objetivo de incrementar el conocimiento y la autoeficacia de las y los prestadores de servicios de salud, responsables de brindar atención a la población adolescente. El curso permite el desarrollo de actitudes y habilidades que facilitan el ejercicio de la atención de la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes (SSRA). Adicionalmente, el curso promueve la aplicación de la evidencia más actual relacionada con las acciones específicas para prevenir el embarazo en la adolescencia contenida en la normatividad nacional.